Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2013

RES. PRESIDENCIA Nº/29+ /2013

**VISTO:** 

La Actuación Nº 28797/13, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Defensor General Adjunto interinamente a cargo de la Defensoría General, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita se declare inhábil el día 2 de diciembre del corriente año para las Defensorías Nº 6, 8, 15, 16 y 17 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, situadas en la calle Beruti 3345.

Que motiva dicha solicitud que el edificio sito en la calle Beruti 3345 se encontraba sin suministro de energía eléctrica el día 2 del mes y año en curso.

Que en virtud de lo expuesto y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario corresponde declarar inhábil el día 2 de diciembre del corriente año para las Defensorías Nº 6, 8, 15, 16 y 17 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley 31,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Declarar inhábil el día 2 de diciembre del corriente año para las Defensorías Nº 6, 8, 15, 16 y 17 ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren

Art. 2º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por el Plenario.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Defensoría General, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar y, oportunamente, archívese.-

RES. PRES. N°/29+ /2013

Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires